



comuna Ñiquén, lote 514, a nombre PALMA VIVANCO JULIO EDMUNDO, rol avalúo 262-67, de 2.053 m2, suma consignada \$6.714.646.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-118-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 313, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 537, a nombre GARRIDO ALARCON BARBARA DENISSE, rol avalúo 56-289, de 549 m2, suma consignada \$73.590.672.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-119-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 312, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 558, a nombre I. MUNICIPALIDAD DE NIQUEN, rol avalúo 43-45, de 130 m2, suma consignada \$15.269.963.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-120-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 312, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 554, a nombre REYES MENDEZ GLADYS ALBERTINA

Y OTR, rol avalúo 62-50, de 1.646 m2, suma consignada \$6.476.160.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-121-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 311, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 475, a nombre SEPULVEDA PARADA MERCEDES E., rol avalúo 17-284, de 2.863 m2, suma consignada \$49.252.223.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-123-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 311, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 463, a nombre PEREZ DURAN MARIO ULISES, rol avalúo 17-175, de 256 m2, suma consignada \$106.460.548.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-124-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 305, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 517, a nombre CEBALLOS POBLETE RAQUEL DEL PILA Y, rol avalúo 62-786, de 299 m2, suma consignada \$2.295.406.- Fisco

solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-125-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 304, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 549, a nombre SUC. ACUNA MUNOZ FRANCISCO ANTON, rol avalúo 56-217, de 1.327 m2, suma consignada \$8.463.892.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

01/

NOTIFICACIÓN

En causa rol V-126-2025, 2° Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropiaron por Decreto Exento MOP N° 304, de 2 de mayo de 2025, para ejecución obra CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO TALCA - CHILLÁN. SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00. SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, comuna Ñiquén, lote 542, a nombre SUC. ACUNA MUNOZ FRANCISCO

ANTON, rol avalúo 56-217, de 858 m2, suma consignada \$2.590.671.- Fisco solicitó toma posesión material lotes expropiados. Avisase objeto titulares derechos reales constituidos anteriormente acto expropiatorio, y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio de los expropiados, o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización, dentro plazo 20 días contados última publicación avisos, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo, no podrán hacerlo valer después, de acuerdo Art. 23 D.L. 2.186.- La Secretaria.

01/

EXTRACTO

Primer Juzgado Civil de Chillán, en causa Rol C-4287-2024, caratulada "BANCO SANTANDER-CHILE con TRANSPORTES Y MAQUINARIAS JM SPA", se ordenó rematar el día 28 de agosto de 2.025, a las 13:00 horas, por videoconferencia a través de la plataforma Zoom, el siguiente bien: El inmueble compuesto de sitio y vivienda ubicada en Chillán, calle Las Violetas N°2956, que corresponde al lote 298 de la Etapa 18 del Conjunto Habitacional denominado Villa Gálilea Doña Francisca II cuyo plano se encuentra agregado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán, bajo el número 1324 del año 2001, con los siguientes deslindes especiales: NORTE, en 8,87 metros con calle Las Violetas; SUR, en 8,87 metros con lote número 289; ORIENTE, en 18 metros con lote número 299; y PONIENTE, en 18 metros con lote número 297. Rol de avalúo N°4158-37, comuna de Chillán. Inscrito a fojas 6995, número 4924 del Registro de Propiedad del año 2008, del Conservador de Bienes Raíces de Chillán. Mínimo para las posturas, será la cantidad de \$29.106.599. Todo postor para tomar parte de la subasta, deberá rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo establecido para la subasta, exclusivamente mediante cupón de pago en Banco Estado, depósito judicial o una transferencia electrónica de fondos en la cuenta corriente del tribunal. Los postores interesados en participar en la subasta deberán, hasta el tercer día hábil anterior

a ella, manifestar su voluntad en tal sentido, para lo que deberán ingresar el comprobante legible de la rendición de la caución por el módulo establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, individualizándose e indicando el rol de la causa en la cual participará, señalando un correo electrónico y un número de teléfono, siendo de carga del interesado la correcta provisión de datos. El Secretario del tribunal a más tardar el segundo día hábil anterior a la realización de la subasta, deberá constatar las garantías rendidas, certificar su suficiencia conforme a las bases de remate. El subastador dentro del tercer día hábil de efectuado este deberá consignar el saldo de precio y es carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar. Demás bases en la Secretaría del Tribunal, ubicado en calle Vegas de Saldías 1044, 4to piso, Chillán. Todas las consultas sobre la subasta y su forma de realización deberán efectuarse oportunamente antes de las 12 horas del día anterior al fijado al efecto al correo: jc1.chillan@pjud.cl y/o al teléfono 422 209800. Secretario (S).

01/06

2° Juzgado Civil de Chillán, en autos ROL V-39-2025, caratulada CONCHA, mediante sentencia de fecha 4 de junio de 2025 se declara la interdicción definitiva de María Cecilia Concha Vega, C. I. N° 5.756.857-7, quedando privada de la libre administración de sus bienes para todos los efectos legales, nombrándose como curadora definitiva a su hermana, Atala Irene del Carmen Concha Vega, C. I. N° 7.298.089-1.

31/02

EXTRACTO

Primer Juzgado de Civil de Chillán, en causa rol V-60-2025, caratulada "Pino/Pino", por sentencia de fecha 11 de julio de 2025, se concedió la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de doña Sonia Mirtha Pino Muñoz, con último domicilio en pasaje San Patricio N°1520 de la Villa Emmanuel, de la ciudad de Chillán, a su hermano don Luis Eduardo Pino Muñoz. Secretario (S).

31/02